



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00013 00

Vencido el término de suspensión decretado en auto del 28 de septiembre de 2020, el juzgado conforme al canon 163 del Cgp., reanuda el litigio.

En consecuencia, garantizando el debido proceso, se ordena enterar la presente decisión a los extremos en contienda por los canales digitales correspondientes, conforme los lineamientos previstos en el Decreto 806 de 2020.

Con lo anterior, ejecutoriada la presente providencia, regrese el negocio a la fecha para la fecha de audiencia, y dar continuidad al negocio.

NOTIFIQUESE

La Jueza

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No.0005

Hoy 16 FEBRERO 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

H.C.